

Base del Concurso denominado “Préndete con Capual”

En Santiago, a 01 Septiembre 2022, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION AEREA LTDA. CAPUAL, con dirección en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°2274, Santiago, viene en establecer a través del presente documento, las Bases del concurso denominado “Préndete con Capual”, las que se indican a continuación:

1.- OBJETO DEL CONCURSO. Con motivo de reconocer y agradecer la preferencia comercial de las personas trabajadoras en empresas que mantengan “Convenio de descuento por planilla de remuneraciones” con Cooperativa Capual, ésta efectuará un concurso cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases. El presente concurso, sus términos y condiciones, se informarán y darán a conocer por los medios que Cooperativa Capual estime conveniente.

2.- PARTICIPANTES. Podrán participar todas las personas naturales, mayores de edad y residentes en Chile, que sean trabajadores de las empresas que tengan “Convenio de descuento por planilla de remuneraciones” y que participen en el presente concurso. Estas empresas serán:

4 Convenios con presencia nacional con potencial de 5.300, penetración sobre potencial de hasta 12% con acceso y difusión.

6 convenios con presencia local con potencial de 3.800, penetración sobre potencial de hasta 18% con acceso y difusión.

3.- MECANICA DE PARTICIPACIÓN. Las personas que cumplan con los requisitos señalados en el número anterior, deberán completar un formulario al efecto en todos sus campos, el que estará disponible en un link entre el 01 de septiembre y el 30 de septiembre del presente año, hasta las 17:50 horas, y que será enviado a los habilitados del convenio y este lo distribuirá a todos los trabajadores.

4.-FECHA Y MECANICA DEL SORTEO. El sorteo se realizara el día **03 de Octubre de 2022**, vía transmisión online. El link con la invitación para el sorteo será enviado al correo ingresado en el formulario al efecto. A su vez, se enviara por correo electrónico al menos a un habilitado por Convenio.

El sorteo se realizará de la siguiente forma: se hará un sorteo por empresa a través de una tómbola virtual que nos dará el Rut de los ganadores.

5.- PREMIOS. Los premios a sortearse serán los siguientes:

- 1- Parilla a carbón
- 2- Set de asado
- 3- Set de vino

Imágenes de los premios.



Solo se sorteara un premio por RUN o Cédula de Identidad.

Solo serán 03 ganadores por empresa participante, uno por cada premio

6.- INFORMACION DE LOS GANADORES Y CONTACTO. Los ganadores se informarán mediante correo electrónico mensaje de texto y contacto telefónico, serán contactados a los datos entregados en el formulario al efecto, dentro de las 48 horas hábiles posteriores al sorteo. En caso de que el ganador no se contacte dentro del plazo indicado, se extinguirán las obligaciones que correspondiere en cuanto a la entrega del premio, quedando excluido del Concurso. De configurarse esta circunstancia, Cooperativa Capual podrá elegir entre realizar un nuevo sorteo o bien acumular el premio para sorteos futuros.

7.- ENTREGA DE LOS PREMIOS. Los premios serán enviados en caso de ser de regiones, a través de empresa Correos de Chile previa coordinación con la persona ganadora. En caso que el ganador resida en la Región Metropolitana, el premio se enviado a su domicilio previo coordinación con la persona ganadora, también estará disponible en casa matriz.

8.- RESERVA DE DERECHOS. Cooperativa Capual se reserva el derecho de:

- Excluir cualquier participación o participante en caso de una manipulación incorrecta de los datos.
- Rechazar la participación en el sorteo de quienes no reúnan los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación.
- Anular o suspender el sorteo, cambiar las condiciones por causas técnicas o de cualquier otra índole que estime conveniente para no cumplir con la realización del sorteo como está estipulado en las presentes bases.

9.- ACEPTACION. La participación en el sorteo supone la aceptación por completo de las presentes bases.

Cooperativa Capual.